SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13 ID. 253.000.- CONTRATO Nº 003/13

Contrato N° 003/13

Entre la Secretaría Nacional de Deportes, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½ y RI6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **DON MARCELO LUIS BEDOYA MURTO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SENSICRED S.A**, domiciliada en Cañada del Carmen N° 395, Fernando de la Mora de la República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LETICIA A. DE CENTURION**, con Cédula de Identidad N° 1.590.479, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la ***SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES*** y la firma ***SENSICRED S.A*** con relación a la **"SERVICIO DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO"**

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 280, objeto del gasto específico 280, correspondiente al ejercicio fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes Setenta millones (Gs. 70.000.000.-)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 253.000.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD SBE N° 08/13, convocado por la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, según resolución N°: _____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: _____.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Leticia A. de Centurión

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

CONTRATACION DIRECTA Nº 08/13 ID. 253.000.- CONTRATO Nº 003/13

LOTE 01: SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE EVENTOS

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem*	**Código Catalogo ***	**Descripción del Bien***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	90151802-001	Provisión de servicio de Sistema de Sonido para 3000 personas: 1 consola de 16 canales, set de amplificadores, 04 bafles 1200Watts, 02 monitores de piso 300Watts c/u, 1 multipar de 24 canales, 04 micrófonos inalámbricos de mano, 01 micrófono de pie para el Maestro de Ceremonia, 02 CD player - Himno Nacional - Musicalización y ambientación, personal técnico para el manejo de los equipos.-	Unidad	Evento	1	3,000,000	3,000,000
2	90151802-001	Provisión de servicio de Sistema de Proyección: 02 proyectores de 5.000 ansilumen con conexiones para imagen y audio de presentación, 02 pantallas de 4 x3 con base para proyección, 01 notebook con mouse inalámbrico para presentación, cable coaxial para distribuir conexiones 220 y RCA para imagen y audio de presentación, personal técnico para el manejo de los equipos	Unidad	Evento	1	3,000,000	3,000,000
3	90151802-006	Provisión de sillas plásticas de color blanco	Unidad	Evento	1	4,000	4,000
4	90151802-006	Provisión de sillas cromadas para autoridades para escenario	Unidad	Evento	1	8,000	8,000
5	90151802-004	Provisión de mantel y/o pollerón	Unidad	Evento	1	30,000	30,000
6	90151802-021	Provisión de mesas	Unidad	Evento	1	20,000	20,000
7	90151802-035	Decoración	Unidad	Evento	1	1,500,000	1,500,000
8	90151802-056	Provisión de alfombra	Unidad	Evento	1	1,000,000	1,000,000
9	90151802-042	Provisión de arreglos florales para mesa principal	Unidad	Evento	1	1,000,000	1,000,000
10	90151802-042	Provisión de arreglos florales funebres (coronas)	Unidad	Evento	1	2,000,000	2,000,000
11	90151802-055	Servicios de Iluminación	Unidad	Evento	1	2,000,000	2,000,000
12	90181802-031	Servicio de montaje y desmontaje para evento	Kilómetro de distancia	Evento	1	500,000	500,000
13	90151802-032	Escenario de 6,60 de largo x 4,20 de fondo x0,50mts de altura con dos escaleras en los costados, multipiso y pollerón color negro.	Unidad	Evento	1	1,000,000	1,000,000
14	90151802-002	Provisión de toldos medidas: 0.12 x 10x15 aproximadamente.-	Unidad	Evento	1	1,000,000	1,000,000
15	90151802-019	Servicio de mozo	Unidad	Evento	1	300,000	300,000
						Precio Total:	**16.362.000**

Monto Mínimo: guaraníes treinta y cinco millones (gs. 35.000.000)

Monto Máximo: guaraníes Setenta millones (gs. 70.000.000)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO FAMILIAR, CTA.CTE. 11-550035

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Leticia de Centurión

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de presente Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de [_____] _, República del Paraguay".

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la Republica del Paraguay a los 29 días del mes de abril del año 2013.-

Sra. Leticia A. de Centurión
Representante Legal
PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Don Marcelo Luis Bedoya M.
Ministro Secretario Nacional de Deportes
CONTRATANTE